5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, por la que se hace público el arrendamiento del «Arrendamiento de inmueble para sede del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Úbeda y la sede comarcal nordeste del Instituto de Medicina Legal» (SAETA 73/2010).

De conformidad con lo previsto en el artículo 84.2 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 218 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, se hace público lo siguiente:

- 1.º Por Resolución de la Delegación del Gobierno en Jaén, de fecha 15 de julio de 2010, se autoriza la iniciación del expediente, para el arrendamiento de inmueble con destino a albergar el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Úbeda y la sede comarcal nordeste del Instituto de Medicina Legal.
- 2.º La autorización por el sistema de contratación directa se motiva por el supuesto excepcional de la peculiaridad de la necesidad a satisfacer, de conformidad con lo dispuesto en los apartados 4 y 5 del artículo 156 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía en relación con el artículo 177 del mismo texto legal, contando en el expediente los informes preceptivos de la Dirección General de Patrimonio de 24 de noviembre de 2010 y de la Intervención General de 30 de noviembre de 2010.
- 3.º Tramitado el preceptivo procedimiento con arreglo a las prescripciones de los artículos 177 y concordantes del citado Reglamento para la aplicación de la Ley de Patrimonio, con fecha 16 de diciembre de 2010, se acuerda por el Delegado del Gobierno en Jaén, la adjudicación directa del arrendamiento reseñado al Ayuntamiento de Úbeda, propietario del inmueble sito en la C/ Chiclana de la Frontera, 3, de Úbeda, con una superficie de 399,7 metros cuadrados construidos, y por una renta mensual de mil trescientos sesenta euros con cuarenta y dos céntimos (1.360,42 €), incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, con una duración de cuatro años, prorrogable por períodos anuales.

Jaén, 16 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 10 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando resolución y talón de cargo del expediente sancionador que se cita por infracción a la normativa sobre Protección de Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio López Guerrero, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Adminis-

trativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición el talón de cargo núm. 0462225230494, correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-027/010-ANI.

Notificado: Don Antonio López Guerrero.

Domicilio: C/ Góngora, edificio Picasso, núm. 2, piso 1.º A, de

San Javier (Murcia).

Trámite: Resolución y talón de cargo núm. 0462225230494.

Jaén, 10 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

EDICTO de 14 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a la normativa de Protección de los Animales.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Protección de los Animales, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén.

Núm. expediente: J-118/010-ANI.

Notificado: Don José Carlos López Garrido.

Último domicilio: C/ Subida al Tambor, núm. 2, de Jaén.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 14 de diciembre de 2010.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

Intentado sin efecto la notificación de la resolución, formulada por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exptes.

- AL-301/1989. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL000084.
- AL-17/2005. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011077.

Titular: Osiris Automátic, S.L.U. Domicilio: C/ Bidasoa, 4, Almería.

Almería, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, ${\rm M.}^{\rm a}$ Isabel Requena Yáñez.

ANUNCIO de 22 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento en materia de Juegos y Espectáculos Públicos.

Intentado sin efecto la notificación de la Resolución, formulada por el expediente que se detalla, y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en el Paseo de Almería, 68, de Almería, comunicando que dispone de un plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la fecha de esta publicación, para interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Exptes.

- AL-74/1990. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL000438. - AL-18/2005. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011078. - AL-80/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011489. - AL-81/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011490. - AL-143/2006. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011548. - AL-51/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011886. - AL-81/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011896. - AL-77/2007. Resolución de procedimiento para extinción de autorización de explotación de máquina matrícula AL011911.

Titular: Osiris Automátic, S.L.U. Domicilio: C/ Bidasoa, 4, Almería.

Almería, 22 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.ª Isabel Requena Yáñez.

- AL-78/2007. Resolución de procedimiento para extinción de

autorización de explotación de máquina matrícula AL011912.

ANUNCIO de 7 de diciembre de 2010, de la Delegación del Gobierno de Granada, por el que se publica el extracto de la Resolución de 7 de diciembre de 2010, del procedimiento de concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas, convocado por la Orden de 22 de febrero de 2010, de la Consejería de Gobernación (Ejercicio 2010), relativa a la Línea 1 «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado».

Al amparo del artículo 14, Orden de 22 de febrero de 2010, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de voluntariado a entidades sin ánimo de lucro y Universidades Públicas Andaluzas y se efectúa su convocatoria para el año 2010, se hace público:

Primero: Mediante Resolución de 7 de diciembre de 2010, esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía ha resuelto el procedimiento de concesión de subvenciones, en su convocatoria para el año 2010, relativo a la Línea 1 «Formación y promoción, sensibilización e investigación sobre voluntariado».

Segundo: El contenido íntegro de la resolución está expuesto durante 30 días naturales en el tablón de anuncios web de la Consejería: www.juntadeandalucia.es/gobernacion.

Tercero: Contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, o